

La vida política

**Claves para participar
activamente**



Edita: **Dincat (Discapacitat Intel·lectual Catalunya)**

Con el apoyo de: **Ajuntament de Barcelona,
Institut Municipal de Persones amb Discapacitat,
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**

Autor: **Juan Endara Rosales**

Revisión: **Equipo técnico de Dincat**

Diseño: **Enric Jardí**

Ilustraciones: **Miguel Gallardo, Sergio Palao**
(bajo licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) para [CATEDU](http://catedu.es)
(<http://catedu.es/arasaac/>))

Se han utilizado imágenes del portal
<http://es.wikipedia.org/>

Impresión: **Ampans**

Primera edición: **Barcelona, abril de 2015**

Depósito legal: **B 13107-2015**

Tienes derecho a votar, ¿lo sabes? **página 5**

Primera parte: Ideas clave **página 9**

La Ley **página 10**

El Estado de Derecho **página 12**

La Democracia **página 14**

Les elecciones **página 15**

La vida política **página 16**

Participación activa **página 18**

Segunda parte: Votar es un derecho **página 19**

Si ya puedes votar **página 20**

Si no puedes votar **página 25**

¡Reivindica tu derecho! **página 27**

Para ser más fuertes, ¡defendámonos
con los mismos argumentos! **página 28**

Recomendaciones para
tomar tu decisión **página 31**

Más información **página 32**

Tienes derecho a votar, ¿lo sabes?



El derecho a votar o derecho de sufragio es un derecho fundamental de todas las personas.

El artículo 29 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad prevé la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la vida política y pública, incluyendo el derecho a votar.

Esto quiere decir que las personas con discapacidad tienen derecho a votar, a ser propuestas como candidatas y a ser elegidas a las elecciones.

Pero la realidad es que a menudo este derecho se vulnera y no se cumple.



FEAPS ha detectado que cerca de 80.000 personas se han visto privadas del derecho a votar por sentencias judiciales que consideran que por el hecho de tener una discapacidad intelectual una persona no puede votar.

También sabemos que a pesar de conservar el derecho a votar muchas personas con discapacidad intelectual no pueden votar porque los partidos políticos a menudo no consideran sus necesidades de apoyo cuando hacen campañas o cuando dan a conocer sus programas electorales.



Cuando las propuestas no son comprensibles las personas con discapacidad no pueden participar. Esto es una forma de vulneración del derecho a la vida política.

Desde Dincat y el movimiento asociativo FEAPS rechazamos la vulneración del derecho de las personas con discapacidad intelectual a participar de la vida política y pública.

Por eso desde Dincat y FEAPS reivindicamos:



El derecho a votar de las personas con discapacidad en el caso de privación por sentencia judicial.

El uso de sistemas de lectura fácil y lenguaje de fácil comprensión en las campañas y programas electorales.

La participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la vida política y pública.

Queremos recordar que las personas con discapacidad intelectual tienen derecho a disponer de los apoyos necesarios para tener una vida lo más autónoma posible, a tener la libertad de tomar y expresar sus propias decisiones, a ser escuchadas y respetadas, a vivir a la comunidad con opciones iguales a las de las otras personas y a formar parte y participar de manera activa en la sociedad.



Todos estos derechos, incluyendo el derecho a votar y el derecho a participar en la vida pública y política, están recogidos en la normativa española, europea e internacional.

Tú tienes derecho a votar y a participar en la vida pública y política, por eso queremos que sepas qué es la vida política, como utilizar tu derecho y qué hacer para recuperarlo.





A pesar de que aquí tienes mucha información te recomendamos que hables con otras personas. Que preguntes pero que también expliques lo que sabes.

Hay más gente de la que piensas que se interesa por la vida política pero que todavía no ha empezado a hablar con nadie otras personas.

Recuerda que la defensa de tus derechos empieza por ti.

Primera parte

Ideas clave

La ley



La vida política está regulada por leyes.

Una ley es una orden hecha por una autoridad que manda o prohíbe algo.

Por ejemplo, la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad o la Ley de Dependencia.

Las leyes intentan ser justas y buscar el bien de las personas. Para hacer esto, las leyes obedecen a unos principios fundamentales.



Un principio fundamental es una idea que se tiene sobre la dignidad humana.

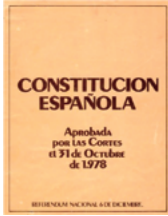
Por ejemplo, una idea sobre lo que es necesario para que las personas puedan desarrollarse y vivir.

Los principios fundamentales están por encima las leyes y sirven para guiar el resto de leyes y los derechos y deberes que tienen las personas.



Los principios fundamentales están recogidos en la Constitución.

Por eso decimos que la Constitución es la ley más importante de un país.



En España tenemos la Constitución de 1978, aunque hay constituciones más antiguas.

El artículo 1 de la Constitución española de 1978 dice que España es un Estado social y democrático de Derecho.

Esto quiere decir que el Estado y las instituciones del gobierno pertenecen a la sociedad y que la forma de gobierno en España es la Democracia.

El estado de derecho



Cuando decimos Estado o Estado de Derecho estamos hablando de todas las instituciones de un gobierno.

Las instituciones del gobierno están reguladas por las leyes. Las leyes dicen lo que las instituciones pueden hacer y lo que no pueden hacer.

Las leyes forman el derecho. Por eso decimos Estado de Derecho porque el derecho, el conjunto de leyes, regulan al Estado.



En una democracia, la ciudadanía da al Estado el poder de hacer las leyes, de aplicarlas y juzgarlas. Estas son las funciones del Estado.

La división de poderes se inventó para garantizar que los gobernantes no utilizan mal el poder. El poder del Estado se divide en 3 poderes:

El Poder Ejecutivo, es el que aplica las leyes. Este poder lo tiene el gobierno de un país y está representado por un presidente y unos ministros.



El Poder Legislativo, es el que hace las leyes. Este poder lo tiene el Parlamento o el Congreso y está representado por los diputados y senadores.

El Poder Judicial, es el que juzga si se cumplen las leyes y si se ajustan a los principios de la Constitución. Este poder lo tiene el Tribunal Superior de Justicia y está representado por los jueces y fiscales.

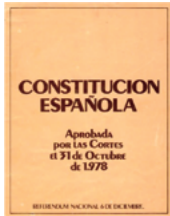


Estos poderes son independientes y autónomos.



Esto quiere decir que las instituciones de cada poder tienen la obligación de respetar lo que hacen las instituciones de los otros poderes.

En España las instituciones del Estado están organizadas en Comunidades Autónomas.



Las Comunidades Autónomas son administraciones del Estado organizadas de manera territorial. Es decir, por regiones.

Las Comunidades Autónomas tienen la misma forma de gobierno que el Estado de Derecho. Es decir, tienen la misma división de poderes.



Las Comunidades Autónomas pueden hacer algunas leyes propias, pero por encima de ellas está la Constitución.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña el poder también está dividido en 3 poderes:



La Generalitat de Cataluña tiene el poder ejecutivo y se encarga de aplicar o hacer que se cumplan las leyes.

El Parlamento de Cataluña tiene el poder legislativo y se encarga de hacer las leyes.



El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña tiene el poder judicial y es el que se encarga de juzgar que se cumplan las leyes.

La Democracia

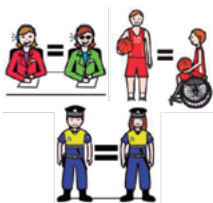
La democracia es la forma de gobierno en la que la ciudadanía, es decir, los ciudadanos y ciudadanas, tienen la soberanía.



La soberanía es el poder que la ciudadanía tiene para gobernar, hacer leyes y políticas públicas.

La ciudadanía utiliza un sistema de representación política para ejercer la soberanía.

La representación política quiere decir que la ciudadanía elige unos representantes para que hagan las cosas en nombre de todo el mundo.



El sistema de representación política se basa en la idea de igualdad política.

La igualdad política quiere decir que todos los ciudadanos y ciudadanas son iguales ante la ley.

Que tienen el mismo poder.

Y por eso tienen el mismo derecho a participar en la toma de decisiones.

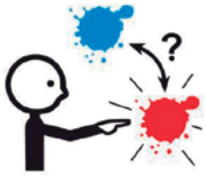
Y el mismo derecho a expresar su opinión.



En una democracia todas las personas tienen los mismos derechos y todas están obligadas a cumplir las leyes.

Nadie es más que nadie en una democracia.

Las elecciones



Cuando los ciudadanos votan están dando su opinión.

En una democracia la opinión de la mayoría es tomada como la opinión de todos los ciudadanos.

Esto se le llama la voluntad general.

Los que no están de acuerdo con la opinión de la mayoría aceptan las leyes porque estas son la voluntad general.



La voluntad general se construye mediante el voto en las elecciones.

Este es el caso de las elecciones donde se elige a los representantes.



Las personas que son elegidas en unas elecciones se convierten en representantes de la ciudadanía.

Y una vez han sido elegidas reciben el poder de hacer leyes y políticas públicas para todas las personas.

Por eso es muy importante participar en las elecciones y votar, porque es la forma de participar en el gobierno y controlar a quien damos el poder para hacer las leyes y las políticas públicas.



Cuando participamos en las elecciones fortalecemos la democracia y nos aseguramos de que nuestro punto de vista se tiene en cuenta.

La vida política

A menudo se piensa que la política es solamente lo que hacen los políticos que salen a la televisión y dan discursos.



Pero la política es mucho más que lo que hacen los políticos. Por eso le decimos “vida política”.

La vida política tiene mucho que ver con el derecho a votar.

Para votar una persona tiene que conocer las propuestas de los candidatos y los programas electorales y también saber si puede votar y donde lo puede hacer.

Esto quiere decir que las personas se tienen que informar de algunas cosas.



Y para que puedan hacerlo la información y los lugares tienen que ser accesibles.

Los documentos se tienen que entender y tiene que ser fácil llegar a los sitios.

La información nos permite hacer una reflexión para elegir los candidatos que nos representarán.

La vida política no se acaba con el voto.

Después de votar hay que controlar lo que hacen los gobernantes, tanto los que votamos como los que no.



Incluso a veces hay que exigir que cumplan sus propuestas y programas electorales.

Y reivindicar que se respeten los derechos de todas las personas.

Cuando damos nuestro apoyo a un candidato, estamos diciendo que estamos de acuerdo con lo que propone. ¿Pero si no cumple o si hace algo que no nos gusta?



No tenemos que olvidar que si le dimos nuestro apoyo a un candidato fue porque creímos en sus propuestas.

Entonces tenemos el deber de exigir a los gobernantes que cumplan y respeten las propuestas que hicieron. Esto es controlar lo que hacen los gobernantes.

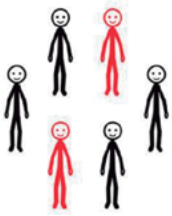
Aunque hayamos votado a un candidato o partido político, no nos tenemos que olvidar que podemos controlar lo que hacen todos los gobernantes sin importar si los hemos votado o no.



Tenemos que saber que siempre podemos controlar lo que hacen los gobernantes, no sólo cuando hay elecciones.

Denunciar las injusticias o las vulneraciones de los derechos también son maneras de controlar a los gobernantes.

Participación activa



Votar es participar en la vida política. Pero cuando además nos interesamos en que hacen los gobernantes, participamos de una manera más activa.

Y si exigimos que los programas electorales y las elecciones sean accesibles, que los políticos cumplan sus propuestas y que los gobernantes respeten y defiendan los derechos de todas las personas, entonces nuestra participación será una participación activa.



Con la participación activa podemos luchar contra la discriminación.

Y podemos construir una percepción positiva de las personas con discapacidad intelectual.

Podemos demostrar al resto de la sociedad que somos responsables y que nos interesa participar en la sociedad.

¡Si participamos activamente en la vida política a la vez estamos apoyando a otras personas con y sin discapacidad para ejercer sus derechos!

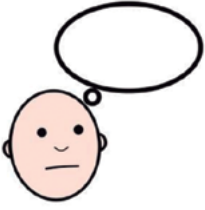


Segunda parte

Votar es un derecho

Si ya puedes votar

Cuando eliges un candidato lo conviertes en tu representante.



Es muy importante que elijas un candidato o un partido político porque defenderá tus intereses y no sólo porque te cae bien.

Para votar hay que seguir unos pasos:

1. Infórmate de donde votas



Todas las personas que votan están inscritas en el Censo Electoral.

El Censo Electoral es un registro de todas las personas que pueden votar en unas elecciones.

El Censo Electoral dice el lugar y la mesa donde tiene que votar cada persona.

Para poder votar es obligatorio estar inscrito en el censo electoral.



Si no sabes si estás inscrito al Censo Electoral lo puedes preguntar en tu ayuntamiento.

Unas semanas antes de las elecciones la Oficina del Censo Electoral te enviará la tarjeta censal.

En esta tarjeta encontrarás datos importantes sobre el lugar donde tienes que votar.



Si necesitas hacer algún cambio en tus datos, porque te has ido a vivir a otro lugar, también lo puedes hacer en el ayuntamiento.

Tienes que ir personalmente y llevar tu DNI o NIE original.

2. Toma una decisión

Para tomar una decisión primero tienes que conocer qué proponen los candidatos que se presentan a las elecciones.



Los candidatos hacen propuestas y presentan sus programas electorales en las campañas y en los mítines.

Un programa electoral es aquello que un candidato o un partido político se compromete a hacer si gana unas elecciones.



A menudo los partidos políticos hacen un documento con su programa electoral.

Un mitin es un acto donde se explica al público aquello que propone un candidato o un partido político.

Muchas veces los programas electorales no están escritos en lectura fácil. Y en los mítines se utiliza un lenguaje que no es fácil de entender.



Es decir, no son accesibles.

Entonces un primer paso es que los programas electorales estén escritos de forma que se puedan entender. Es decir, que sean accesibles.

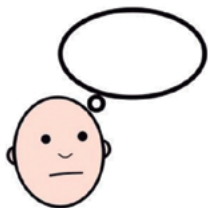


Si las personas entienden lo que dice un programa electoral podrán decidir si un candidato las puede representar o no, y podrán decidir si le dan su apoyo o no.

¡Por eso se tiene que exigir que los programas electorales sean accesibles!

Tomar una decisión y elegir a un candidato o un partido es una gran responsabilidad.

Para decidir y elegir correctamente a un candidato tienes que valorar la información que da.



Piensa si sus propuestas convienen a las personas con discapacidad.

Es muy importante que elijas a un candidato o partido político que represente los intereses de las personas con discapacidad, y que no le votes sólo porque te cae bien, porque te gusta como habla o porque te han dicho que es un buen político.

Piensa qué hará este candidato para defender los derechos de las personas con discapacidad.



¡Para saberlo le puedes preguntar directamente!

Esto lo puedes hacer en los mítines y en el resto de actos públicos donde los partidos y candidatos hacen sus campañas electorales.

También a través de las páginas web de los partidos políticos ya que muchos tienen un buzón de consultas.



Recuerda que cuando un candidato gana unas elecciones se convierte en gobernante y tiene poder para hacer cosas.

¡Por eso es muy importante que sepas a quien votas!

3. Vota

Unas semanas antes de las elecciones recibirás la Tarjeta Censal donde dice el lugar en el que te toca votar.



Pero si no recibes esta información la puedes obtener de varias maneras:

- En el Instituto Nacional de Estadística, llamando al 901 10 19 00.
- En las Oficinas Provinciales de Censo Electoral:



Barcelona: C/ Via Laietana 8,
teléfono 933 10 19 23

Girona: C/ Cap de Creus 4-6,
teléfono 972 22 73 06

Lleida: C/ Bonaire 47-49,
teléfono 973 23 53 26

Tarragona: C/ Pare Agustí Altisent 1,
teléfono 977 21 33 40



- En los ayuntamientos.



Recuerda que para hacer trámites y para votar hay que llevar siempre el DNI o NIE original.

El día de las elecciones tienes que ir al lugar donde te toca votar. Busca tu mesa electoral o pregunta donde te toca votar.

Tienes que poner sólo 1 papeleta del partido o candidato al que quieres votar dentro del sobre oficial.

¡Si pones más papeletas, si utilizas otro sobre o si no utilizas un sobre tu voto será anulado!



¡Recuerda que si necesitas apoyo lo puedes pedir, es tu derecho!

Si no puedes votar



Todas las personas desde su nacimiento tienen capacidad jurídica. Es decir, tienen unos derechos y obligaciones que sólo se pierden cuando la persona muere.

Las personas necesitan de la capacidad de obrar para poner en práctica los derechos y cumplir con las obligaciones.

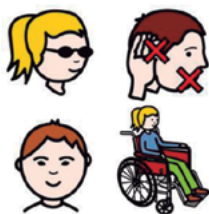
La capacidad de obrar quiere decir tener conciencia y voluntad para tomar decisiones adecuadas.



La Ley a veces entiende que hay personas que no tienen capacidad de obrar y por eso la limita a través de la incapacitación.

La incapacitación es un procedimiento judicial que busca proteger a algunas personas.

Cómo que se trata de una decisión importante, sólo la puede tomar un juez.



El problema es que los jueces no conocen suficiente a las personas y a menudo tienen poco tiempo para saber si tienen capacidad de obrar.



Desde hace algunos años muchas personas están denunciando estas situaciones.

La asociación europea de personas con discapacidad intelectual Inclusion Europe dice que no existen métodos adecuados para saber si una persona tiene capacidad de obrar.

Esto quiere decir que algunas sentencias de incapacitación pueden estar equivocadas y que se tienen que revisar.

¡Reivindica tu derecho!



Revisa tu sentencia de incapacitación para saber si conservas el derecho a votar.

Hay muchas maneras de llamar al derecho a votar pero la más común es derecho de sufragio.

Si en tu sentencia no dice en ninguna parte nada sobre inhabilitación o privación del derecho de sufragio, esto quiere decir que conservas el derecho a votar.



Pero si a tu sentencia dice que estás privado del derecho de sufragio o que lo tienes inhabilitado, quiere decir que no puedes votar.

Entonces puedes pedir la revisión de tu sentencia de incapacitación presentando una demanda.

La demanda la puedes presentar tú mismo, tus padres, tus hermanos, o tu tutor legal.



La demanda se tiene que presentar en el Juzgado de Primera Instancia de tu pueblo o ciudad.

La demanda se puede presentar en cualquier momento del año.

Es necesario que un abogado o procurador te asista para solicitar la demanda de revisión de la sentencia.

Los honorarios de un abogado pueden variar.

Si no dispones de recursos económicos puedes pedir asistencia jurídica gratuita.



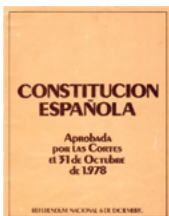
La asistencia jurídica gratuita se pide en los colegios de abogados. Busca el más próximo al lugar donde vives.

Para ser más fuertes, i defendámonos con los mismos argumentos!



Pide a tu abogado que incluya estos argumentos en la demanda:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 21).
- La Convención de la Organización de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, firmada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por el Estado español el 2007 (artículos 12 y 29).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- La Constitución española de 1978 (artículos 23 y 49).
- Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (artículos 6 y 53).





Hay algunas sentencias que dicen que la incapacitación no cambia la titularidad de los derechos fundamentales.

Es decir, que la incapacitación no tiene que restar derechos y que en cada caso es necesario reconocer y acreditar la capacidad de la persona.

Tu abogado también puede incluir estas sentencias como argumentos:



- La Sentencia del Tribunal Superior del 29 de septiembre de 2009:

“La incapacitación, al mismo tiempo que la minoría de edad, no cambia para nada la titularidad de los derechos fundamentales, aunque sí determina la forma de su ejercicio. De aquí que se tenga que evitar una regulación abstracta y rígida de la situación jurídica del discapitado...

Una medida de protección como la incapacitación, independientemente del nombre con el que finalmente el legislador acuerde identificarla, sólo tiene justificación en relación con la protección de la persona”.



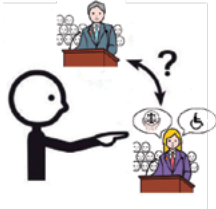
- La Sentencia del Tribunal Superior del 24 de junio de 2013:

“No se discute que la incapacitación de una persona, total o parcial, se tenga que hacer siguiendo siempre un criterio restrictivo por las limitaciones de los derechos fundamentales que comporta” (...) “se tiene que tener en cuenta como principio fundamental, la importancia que para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo tienen su autonomía e independencia individual, sus habilidades en el ámbito personal y familiar, que le permitan hacer una vida independiente, para cuidar de su salud, de su economía, y sea consciente de los valores jurídicos y administrativos, reconociendo y potenciando la capacidad acreditada en cada caso, evitando lo que sería una verdadera muerte social y legal que tiene su expresión más clara en la anulación de los derechos políticos o sociales reconocidos en la Convención”.



También es importante que tu abogado explique en la demanda los motivos por los cuales quieres votar y las capacidades que tienes para formarte una opinión al respecto.

Recomendaciones para tomar tu decisión



Nadie te puede decir a quién votar. Nadie puede votar por ti.
Votar es tu derecho.

No podemos decirte a quién votar. Tienes que ser tú quien elija.
Pero sí que te podemos decir qué es importante
para tomar una decisión cuando elijas a tus candidatos.

Te recomendamos que preguntes qué dice el partido político
al que quieres votar sobre los temas que preocupan
a las personas con discapacidad.

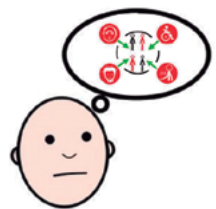


¿Hablan sobre ello? ¿Qué dice su programa electoral?
¿Qué ideas tienen sobre las personas con discapacidad?

Las ideas de un partido político o de un candidato
no siempre incluyen a las personas con discapacidad.

Si un partido político o unos candidatos no dicen nada
sobre las personas con discapacidad, si no las conocen,
quizás no son las más indicadas para representarlas.

Y entonces votar a estos partidos
¡no beneficia a las personas con discapacidad!



Cuando elijas alguien, piensa si es solidario
y si defiende los derechos de las personas con discapacidad.

Más información



En la web de Dincat www.dincat.cat puedes encontrar algunos documentos que te pueden interesar:

- Recomendaciones para facilitar la accesibilidad en las elecciones.
http://www.mivotocuenta.es/files/recommendations_es_lf.pdf
- Tienes derecho a votar. Que nadie te lo quite.
http://www.cermi.es/es-ES/Biblioteca/Lists/Publicaciones/Attachments/301/folleto_votar_CERMI_Maquetaci%C3%B3n_2.pdf
- Tenemos Derechos Humanos:
http://hpod.org/pdf/Tenemos_Derechos_Humanos.pdf
- También puedes encontrar más información sobre el derecho a votar en la web www.mivotocuenta.es

Si quieres saber más sobre derechos:

- Convención de la Organización de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.
http://www.siiis.net/documentos/documentacion/Convencion_Facil_Lectura.pdf

Otras páginas web que te pueden interesar:

- FEAPS www.feaps.org
- Inclusion Europe <http://www.inclusion-europe.org/es>

Con el apoyo de:



dincat 
Discapacitat intel·lectual Catalunya
Membre de FEAPS

Joan Güell 90-92
08028 Barcelona
T 93 490 16 88
F 93 490 96 39
info@dincat.cat
www.dincat.cat